



**I. MUNICIPALIDAD DE PUQUELDÓN
ALCALDIA**

Decreto Alcaldicio N° 958.-

REF.: Establece Modalidad flexible para los funcionarios y funcionarias que indica.

Puqueldón, 16 de Marzo de 2020.-

VISTOS:

La ley 18.577, El Fallo del Tribunal Electoral X° región de Los Lagos Rol 159-2016-P-A de fecha 28 de Noviembre de 2016, y el Decreto Alcaldicio N° 4.819 de fecha 06 de Diciembre del 2016 de Asunción del Sr. Alcalde, Decreto Exento N° 64 de fecha 23 de Enero del 2020 donde fija nuevo orden de subrogancia para los cargos que indican en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que de conformidad a lo establecido en el inciso primero del Art. 5° de la Ley 18.575, la autoridad del Servicio debe velar por la eficiente e idónea administración de los medios públicos y por el debido cumplimiento de la función pública.
- 2.- Resolución Exenta N° 655 de fecha 16 de marzo de 2020, de la Intendencia Xa. Región De Los Lagos, que imparte instrucciones de funcionamientos a los servicios públicos de la Región De Los Lagos, con motivo de la alerta sanitaria decretada por el Ministerio de Salud por brote de Coronavirus.
- 2.- que la Organización Mundial de la Salud ha reconocido la enfermedad del coronavirus (Covid -19) como una pandemia global.
- 3.- Que por la misma razón existe instrucciones y protocolos de la Autoridad Sanitaria a las demás reparticiones pública.
- 4.- Que se hace necesario velar por la salud de los funcionarios y funcionarias de la Municipalidad de Puqueldón y a la vez resguardar el cumplimiento de las funciones constitucionales y legales entregadas a dicha institución, con eficiencia y eficacia.
- 5.- Que atendido a lo señalado anteriormente, se ha decidido establecer una modalidad flexible de organización del trabajo para ciertos funcionarios y funcionarias de la Municipalidad de Puqueldón.

DECRETO:

1.- ESTABLECESE, contar del 16 de Marzo de 2020 y hasta 29 de Marzo de 2020, que los funcionarios y funcionarias puedan acceder a la Modalidad Flexible de la Organización del trabajo y desarrollen sus labores desde su domicilio, acorde al plan de trabajo establecido por la jefatura Directa

1. Las funcionarias y funcionarios que se encuentran en las situaciones enumeradas a continuación quedan excluidos de la obligación de asistir a las dependencias del Municipio.

- a) Haber regresado en los últimos 14 días corridos de un país extranjero.
- b) Ser inmunodeprimido o vivir con una persona que lo sea
- c) Tener más de 60 años
- d) Estar embarazada
- e) Pacientes crónicos



**I. MUNICIPALIDAD DE PUQUELDÓN
ALCALDIA**

NOMINA DE FUNCIONARIOS

SITUACION	NOMBRE	DEPARTAMENTO	CALIDAD CONTRACTUAL
b)	OSVALDO BARRIA BARRIA	DIDECO	CONTRATA
b)	CECILIA OJEDA URIBE	DIDECO	CONTRATA
b)	MARIA A. GONZALEZ JIMENES	DIDECO	HONORARIO
c)	HERNAN AGÜERO URIBE	ADMIN. Y FINANZAS	PLANTA
c)	JAIME HARO SUBIABRE	DIDECO	CONTRATA
c)	SUALFER MONTIEL ANDRADE	DIDECO	PLANTA
c)	NESTOR ROJAS FAUNDEZ	ADMIN. Y FINANZAS	PLANTA
c)	CARLOS URIBE TORRES	SECPLAN	CONTRATA
d)	CLAUDIA AGÜERO AGUERO	ADMIN. MUNICIPAL	CONTRATA
e)	JOSE ALEX ARAYA RUIZ	DIDECO	PLANTA
e)	PAMELA AGÜERO DIAZ	SECRETARIA MUNICIPAL	PLANTA
e)	ELISA URIBE GUAQUIN	DIDECO	CONTRATA
e)	FIDELIA M. MANSILLA OVANDO	SECRETARIA MUNICIPAL	PLANTA
e)	RAMON MIRANDA CARCAMO	DIRECCION DE OBRAS	PLANTA
e)	LUIS MARCELO BAHAMONDE AGUERO		

2.- Las funcionarias y funcionarios que se encuentren en las siguientes situaciones podrán solicitar a su Jefe Directo, Modalidad de Horario Flexible.

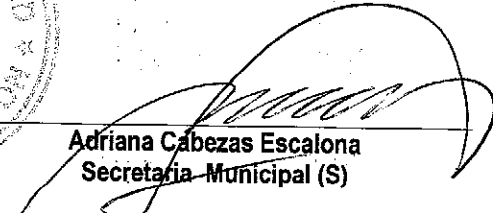
- Ser Cónyuge o pareja de una embarazada.
- Ser madre o padre o tutor legal de hijos o hijas en edad escolar (Prebásica y Básica).

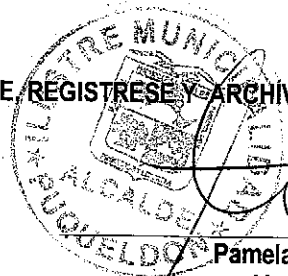
3.- Establecese, además turnos éticos de cada Dirección de esta Municipalidad los que deberán ser comunicado por cada Director a la Unidad de Personal, sin perjuicio que cada funcionario deberá presentar el formulario disponible para este evento.

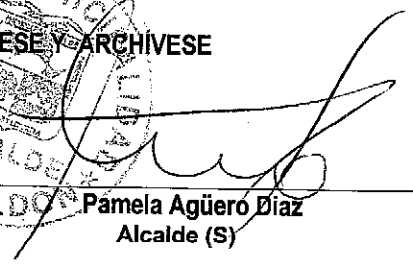
2.- PROHIBASE, las comisiones de Servicio de todos los funcionarios y funcionarias fuera de la comuna, salvo situaciones que tengan carácter de fuerza mayor.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE


Adriana Cabezas Escalona
Secretaria Municipal (S)




Pamela Agüero Díaz
Alcalde (S)

PAD/ACE/gvh.-

Distribución:

- CORRELATIVO SIAPER
- DIRECCION DE CONTROL
- DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y RR.HH.